

Dieci mil cinco cincuenta y dos

1012

1 •CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES

2 A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR
4 NOMINAL DE LAS ACCIONES, CAMBIO
5 DE DOMICILIO, AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE
7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
8 COMPRESER S.A.-----

9 CUANTIA: US\$ 720.00.-----

10 "En la ciudad de Guayaquil,

11 Capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los treinta y un (31) días del mes de
13 Diciembre del año dos mil uno, ante mí, Abogado
14 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
15 Cantón, comparece: El señor don DIETER HOPFE
16 SEEMANN, quien declara ser alemán, entendido en
17 el idioma castellano, casado, ejecutivo, en su
18 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
19 COMPRESER S.A., calidad que legitima con el
20 nombramiento inscrito que presenta para que sea
21 agregado a la presente, el mismo que declara que
22 su nombramiento no ha sido modificado ni
23 revocado, y que continúa en el ejercicio del
24 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
25 contratar, con domicilio y residencia en esta
26 ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
27 con amplia y entera libertad y bien instruido de
28 la naturaleza y resultados de esta escritura



01

pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SÚCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el Registro de Escrituras a su
digno cargo, sírvase incorporar una por la cual
conste el cambio de domicilio de la ciudad de
Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados,
la Conversión de Sucres a Dólares, Elevación del
valor nominal de las acciones, Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPRESER
S.A., la misma que se determina y contiene al
tenor de las cláusulas y declaraciones
siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.-
Comparece, interviene y otorga la presente
Escritura, el Señor DIETER HOPFE SEEMANN, casado,
de nacionalidad alemana, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, por los derechos que
representa de la Compañía COMPRESER S.A., en su
calidad de Gerente General y Representante Legal
de la preindificada Compañía y debidamente
autorizado para este acto por la Junta General
Universal de Accionistas celebrada el veinte y
ocho de Noviembre de dos mil, conforme consta de
las copias certificadas de su nombramiento
debidamente inscrito en el Registro Mercantil y



07

Dieciséis mil ciento cincuenta y tres

1 del Acta de la Junta General Universal de

2 Accionistas de la fecha arriba señalada, las

mismas que se acompañan en calidad de documentos

habilitantes.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.)

dieciséis de Noviembre de mil novecientos

ochenta y nueve, se otorgó ante el Señor Notario

Primero Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL

VERNAZA REQUENA una Escritura Pública Contentiva

de la Constitución de la Compañía COMPRESER S.A.,

10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón

11 Guayaquil el veinte y siete de diciembre de mil

12 novecientos ochenta y nueve. B.) La Junta General

13 Universal de Accionistas de COMPRESER S.A. en

14 sesión celebrada el veinte y ocho de Noviembre de

15 dos mil, resolvió: Uno.) El cambio de domicilio

16 de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo

17 de los Colorados, en los términos que constan en

18 el acta anexa, mencionada como documento

19 habilitante; Dos.) Convertir el Capital Social de

20 la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados

21 Unidos de América; Tres.) La Elevación del valor

22 nominal de las acciones. Cuatro.) Aumentar el

23 Capital de la Compañía en la suma de Setecientos

24 veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de

25 América, mediante la suscripción de setecientas

26 veinte nuevas acciones de un valor nominal de Un

27 Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

28 Cinco.) La Reforma del Estatuto Social en los



of

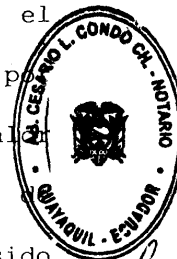
1 términos constantes en el Acta; y, Seis.)
2 Autorizar al Gerente General de la Compañía para
3 que otorgue la Escritura Pública correspondiente
4 conforme consta del Acta de dicha sesión de Junta
5 General que se agrega al final de éste
6 instrumento.- T E R C E R A: CAMBIO DE
7 DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
8 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
10 ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE
11 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el
12 Señor DIETER HOPFE SEEMANN en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de
14 COMPRESER S.A., por medio de la presente, formula
15 las declaraciones siguientes: UNO.- Que el
16 domicilio de la Compañía se traslada de la ciudad
17 de Guayaquil a la de Santo Domingo de los
18 Colorados, jurisdicción del cantón del mismo
19 nombre, en los términos que constan en el Acta
20 de la Junta General de Accionistas que se anexa;
21 DOS.- Que el Capital de la Compañía que
22 representa, queda convertido de Sucres a Dólares
23 de los Estados Unidos de América; TRES.- La
24 elevación del valor nominal de las acciones de
25 cuatro centavos de dólar a un dólar de los
26 Estados Unidos de América. CUATRO.- Que queda
27 aumentado el Capital de la Compañía a la suma de
28 Novecientos veinte 00/100 dólares de los Estados



07

Dieciséis mil ciento cincuenta y cuatro

1 Unidos de América (USD\$ 920.00) en razón del
2 presente aumento de Setecientos veinte 00/100
3 dólares de los Estados Unidos de América, que ha
4 sido debidamente aprobado; CINCO.- Que el
5 referido aumento de Capital está representado por
6 setecientos veinte nuevas acciones de un valor
7 nominal de Un dólar de los Estados Unidos
8 América cada una, las mismas que han sido
9 suscritas de conformidad con la Ley y en los
10 términos que constan en el Acta de la Junta
11 General Universal de Accionistas inserta en este
12 instrumento, por el Accionista Señor DIETER HOPFE
13 SEEMANN de nacionalidad alemana, que han sido
14 pagadas íntegramente en numerario, ya que éste ha
15 depositado en la caja de la Compañía, la cantidad
16 correspondiente a las acciones por él suscritas;
17 y, SEIS.- Que de conformidad con lo resuelto en
18 la Junta General Universal de Accionistas de la
19 Compañía COMPRESER S.A., celebrada el veinte y
20 ocho de Noviembre de dos mil, se reforman las
21 Cláusulas Quinta y Sexta de la Escritura
22 Constitutiva de la Compañía, de suerte que en el
23 futuro, éstas se contendrán dentro del
24 siguiente texto: "QUINTA: DOMICILIO Y
25 NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la
26 sociedad será la ciudad de Santo Domingo de
27 los Colorados, cantón del mismo nombre,
28 provincia del Pichincha. Su nacionalidad es



01

1 Ecuatoriana"; y, "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El
2 Capital Social de la Compañía es de Novecientos
3 veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos
4 de América (USD \$ 920.00), dividido en
5 novecientas veinte acciones ordinarias y
6 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una de ellas".- C U A R T A:
8 DECLARACION JURAMENTADA.- Atendiendo a lo
9 dispuesto en el Artículo número once de la
10 Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.
11 cero.once de fecha Agosto veintisiete de mil
12 novecientos noventa y tres, publicada en el
13 Registro Oficial número doscientos sesenta y
14 nueve de seis de Septiembre de mil novecientos
15 noventa y tres, el Otorgante, bajo juramento
16 declara correcta la integración del Capital en
17 los términos que constan en el presente
18 instrumento y que en todo caso se remite a los
19 libros y registros correspondientes de su
20 representada.- Q U I N T A: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Sírvase usted Señor Notario,
22 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la plena validez de ésta
24 Escritura, y anexar los siguientes documentos:
25 a.) Copia certificada del Acta de la Junta
26 General Universal de Accionistas de la Compañía
27 COMPRESER S.A., celebrada el veinte y ocho de
28 Noviembre de dos mil; y, b.) Nombramiento de



07

Decisión mil ciento cincuenta y seis

ACTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPRESER S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

En Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre de dos mil, en el local sito en el primer piso del inmueble signado con el numero 512 de la Avenida Tercera, entre las calles Cuarta y Séptima de la ciudadela Los Ceibos de esta ciudad de Guayaquil, a las 17h00, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía COMPRESER S.A., a la que concurre el Accionista Señor DIETER HOPFE SEEMANN, por sus propios derechos, titular y propietario de 5.000 acciones. Todas las acciones son Ordinarias y Nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas y cada acción dá derecho a un voto.- El accionista presente representa un total de Cinco Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Suces cada una, o sea un total de Cinco Millones de Suces, que es la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. Se encuentra presente además la Señora ANKE BRAUER DE HOPFE, en su calidad de Presidente titular quien preside la presente Junta General de Accionistas, en tanto que actúa como Secretario el Gerente General Titular de la Compañía Señor DIETER HOPFE DE SEEMANN. Acto seguido la Presidente de ésta Junta declara instalada la sesión luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prescrita por el Art. 239 de la ley de Compañías y de decidir que la sesión se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa al amparo de la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, proponiendo que el orden del día a tratarse en esta Junta sea el siguiente: Uno).- Cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Santo Domingo de los Colorados; Dos).- Que el capital de la compañía se convierta de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América. Tres).- Elevación del valor nominal de las acciones Cuatro).- Aumento de Capital, suscripción y pago del mismo; Cinco).- Reforma del Estatuto Social; y, Seis).- Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para la celebración de la Escritura Pública correspondiente. En consecuencia, de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Nueva Ley de Compañías, la Presidente Titular Señora ANKE BRAUER DE HOPFE somete a votación el orden del día planteado, el mismo que es aprobado por unanimidad, con el compromiso de todos los presentes para suscribir el Acta respectiva. Acto seguido, la Presidente dispone se proceda a tratar sobre los puntos del orden del día que han sido unánimemente aprobados, acerca de los cuales el accionista único se encuentra debidamente informado. En tal virtud, puesto a consideración de la sala el primer punto, la Presidente de la Compañía indica que es necesario efectuar el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, cabecera cantonal del mismo cantón, que tiene jurisdicción territorial y legal sobre el inmueble de propiedad de la Compañía, donde se efectúa, el cultivo, extracción, comercialización y venta de la materia prima y en general de todos los negocios sociales. Esta decisión favorecerá el control directo de los Administradores en todas las actividades, que antes se efectuaban por parte de los subordinados, sin el celo y cuidado con el que se deben manejar todos los negocios. Sometida a votación la propuesta de la Presidente, la sala por unanimidad resuelve que a partir de la inscripción de la Escritura



[Handwritten mark]

respectiva, el nuevo domicilio de la Compañía es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en lugar de la ciudad de Guayaquil, para cuyo efecto se cumplirán las normas que prescribe la Ley de Compañías, para el caso de que pudiere existir oposición, no obstante que la Compañía no tiene deudas ni obligaciones que pudieren ser reclamadas judicialmente en dicha ciudad. Continuando con el segundo punto del orden del día, la Presidente explica que en función de las Reformas últimamente efectuadas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el R.O. # 34 del 13 de Marzo de 2000, es necesario convertir el Capital de las Compañías de Sucres a Dólares ya que el Señor Superintendente de Compañías ha expedido su Resolución por la que acatando lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las Sociedades deben cumplir con dicha Resolución; en consecuencia corresponde a esta Junta General Universal de Accionistas de COMPRESER S.A., como máximo Organismo de Administración de la misma, disponer la conversión del Capital Social de Sucres a Dólares; por lo que, por unanimidad la Junta resuelve que el Capital de la Compañía COMPRESER S.A., queda convertido de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; es decir que el Capital actual de Cinco millones 00/100 Sucres (\$/ 5'000.000), se convierte en Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00). Debido a la conversión efectuada y previo análisis, la Presidente manifiesta que es pertinente también la elevación del valor nominal de las acciones de Un mil 00/100 Sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de América; por lo que el Capital actual de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00) estaría representado por doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consideración de la sala la elevación del valor nominal de las acciones, por unanimidad la Junta resuelve que, éstas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo los accionistas entregar sus anteriores títulos expresados en sucres y canjearlos por los que se emitirán expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Continuando con el cuarto punto del orden del día, la Presidente informa que la Ley de Compañías dispone que el nuevo Capital Mínimo de las Compañías debe ser de Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), pero como se desea presentar una mejor la imagen ante nuestros Clientes e Instituciones Financieras, la Presidente plantea que la presente Junta se pronuncie para que el Capital de COMPRESER S.A. que actualmente por la conversión efectuada es de Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) se aumente en la cantidad de Setecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720.00), y que se sitúe consecuentemente en los Novecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$920.00). Luego de varias deliberaciones la Junta General Universal de Accionistas de COMPRESER S.A., unánimemente se pronuncia y resuelve: PRIMERO. Aumentar en setecientos veinte 00/100 Dólares de Estados de América (US\$720.00) el actual Capital de la Compañía, de manera que el nuevo Capital de COMPRESER S.A. sea de Novecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$920.00) SEGUNDO.- Que el aumento de Capital por setecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la suscripción de setecientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido la Presidente explica que la suscripción la puede efectuar el accionista a prorrata de sus actuales acciones; por lo que luego de algunas deliberaciones, la Junta General Universal unánimemente autoriza y aprueba la suscripción siguiente: El Señor



Dieciséis mil ciento cincuenta y seis

DIETER HOPFE SEEMANN, que antes poseía 5.000 acciones de Un mil 00/100 Sucres cada una o sea Cinco millones 00/100 Sucres, equivalente a 200 acciones de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, suscriba setecientas veinte nuevas acciones de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América. TERCERO. Que el pago de las nuevas acciones, se efectúe en numerario: por lo que con el voto conforme y unánime de la Junta, el Señor DIETER HOPFE SEEMANN, por las setecientas veinte nuevas acciones que ha suscrito ha depositado en la caja de la Compañía la cantidad de dieciocho millones 00/100 Sucres (\$/ 18'000.000), equivalentes a setecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00).- Como consecuencia del aumento ya resuelto, la Junta decide por unanimidad tratar el quinto punto del orden del día; esto es la Reforma del Estatuto Social. Luego de algunas deliberaciones, la Junta se pronuncia y resuelve por unanimidad que el texto de las Cláusulas Quinta y Sexta de la Escritura Constitutiva de la Compañía, en el futuro sean los que siguen: "QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón del mismo nombre, provincia del Pichincha. Su nacionalidad es Ecuatoriana."; y, "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de novecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 920.00), dividido en 920 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas". Finalmente se considera y resuelve sobre el último punto del Orden del Día, esto es, la autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para la celebración de la Escritura correspondiente, por lo que, la Junta se pronuncia y resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General Señor DIETER HOPFE SEEMANN, para que éste, en su calidad de Representante Legal, suscriba todos los documentos, efectúe todas las gestiones, legalice el cambio de domicilio, el Aumento de Capital y Reforma Estatutaria, emita oportunamente los Títulos de las Acciones correspondientes al Capital Aumentado y los entregue del mismo modo a su respectivo propietario.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, terminada la cual y reinstalada la Sesión, con igual quórum que con el que inicio la Junta, se dá lectura a éste Acta y se la aprueba en todas sus partes por unanimidad, por lo que la Presidente dá por concluida la Sesión a las 18h15 de la misma fecha y procede suscribir la presente Acta en unidad de Acto con los Accionistas presentes e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.



Dieter Hopfe

Sr. DIETER HOPFE SEEMANN

Anke Hopfe

Sra. ANKE BRAUER DE HOPFE
PRESIDENTE

Dieter Hopfe

Sr. DIETER HOPFE SEEMANN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

af

Dieciséis mil ciento cincuenta y siete 16.117 3

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1.999

Señor:
DIETER HOPFE SEEMANN
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpíeme comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMPRESER S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando de manera individual de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que constan de la escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día 16 de Noviembre de 1.989, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Diciembre del mismo año.

Atentamente.

Anke Brauer de Hopfe
PRESIDENTE

RAZÓN: Declaro que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de Noviembre de 1.999

Dieter Hopfe
Dieter Hopfe Seemann
Céd. N° 0906133401



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio 62707 Registro Mercantil No.
12222 Reporte No. 26248
Se archiva los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 3 DE DICIEMBRE DE 1999

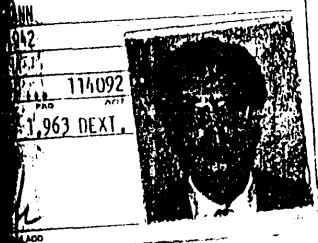
1003. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 100.330

Dieciséis mil ciento cincuenta y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONAL Y REGISTRATION
No. 090061334-0



ALFAMA
C/C. ANKA, GRABER PRODUKT
SE CUIDAR IA

V 4433 14222

EMPLEADO PRIVADO

EXCELENTISIMO SEÑOR
JUDICADO DE 1.900
MAYOR EN SU TITULAR

0035914

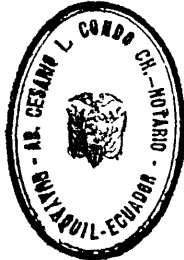
[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.

[Handwritten signature]

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature]

Dieciséis mil ciento noventa y nueve

12159

1 Gerente General a favor del Señor DIETER HOPFE
2 SEEMANN, otorgado por la Compañía que él
3 representa, debidamente inscrito en el Registro
4 Mercantil, que se servirá incorporarlos a la
5 Matriz, para los fines y efectos
6 correspondientes.- (Firmado) Angel Parra,
7 ABOGADO ANGEL R. PARRA L., Registro Número mil
8 quinientos ocho".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
9 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
10 Universal de Accionistas celebrada el día
11 veintiocho de Noviembre del año dos mil uno; y,
12 nombramiento del representante legal de la
13 Compañía COMPRESER S.A.- El presente contrato se
14 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
15 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y
16 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
17 publicado en el Registro Oficial ochocientos
18 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
19 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
20 otorgante se ratificó en el contenido de la
21 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
22 Notario, esta escritura de CONVERSIÓN DE
23 CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE
25 LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE
26 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA
27 COMPAÑÍA COMPRESER S.A., en alta voz, de
28 principio a fin, al otorgante, este la aprobó y



af

af

1 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
2 todo lo cual doy fe.-

3
4
5 *Dieter Hopfe*
6

7 DIETER HOPFE SEEMANN, GERENTE
8 GENERAL DE LA CIA. COMPRESER S.A.-
9 C.I. # 09-00613340.-
10 R.U.C. #0991031111001.-
11

12
13 *Ull*
14 AB. CESARIO L. CONDO CH.
15

NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil,
veintidós de Noviembre del año dos mil seis.

Ull
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 07-G-N-0000162, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Enero del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del año dos mil siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía anónima Compreser S.A., otorgada en esta notaría el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la Resolución No.07-G-IJ-0000162, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el nueve de enero del dos mil siete, en la cual se aprueba el Cambio de domicilio, la conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma constante en la escritura que antecede.- Guayaquil, 02 de Febrero de 2007.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán

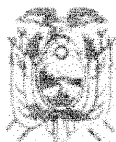
Ab. Grace Almeida Morán

Notaría Décima Quinta

Cantón Guayaquil

Abg. Grace Almeida Morán

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil uno, otorgada ante el Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ 0000162 de 09 de Enero del 2007 del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Otton Morán Ramírez, la **COMPAÑIA COMPRESER S.A.** realiza el cambio de domicilio de la Ciudad de **GUAYAQUIL** la ciudad de **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS** Provincia del Pichincha, Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento del capital suscrito por setecientos veinte dólares americanos (US \$ 720.00) y Reforma los Estatutos en los términos constantes en la referida Escritura, la misma que inscribo con el Numero 19, Repertorio 185, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Febrero del 2007.- **LA REGISTRADORA.**

[Firma]
Dra. Maritza Cecilia Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO





NUMERO DE REPERTORIO: 8.758
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:32

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Febrero del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000162, dictada el 9 de enero del 2007, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **COMPRESER S.A.** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Santo Domingo de los Colorados, Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 1.101 a 1.120, Registro Industrial número 81. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8758
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeta

S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA